



**APRUEBA FORO DE PREGUNTAS Y
RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN
3748-3-LE14.**

29 ENE. 2014

LA HIGUERA,

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público, ID 3748-3-LE14 “Mejoramiento Gimnasio Techado Municipal La Higuera”, para el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO GIMNASIO TECHADO MUNICIPAL, LA HIGUERA”, Código BIP 30175774-0, financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional – Región de Coquimbo, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local, cuya asignación total alcanza los \$40.868.527.- (cuarenta millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos veintisiete pesos).

SEGUNDO: El Decreto Exento N° 203 de fecha 20 de Enero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Planos, y el Llamado a Licitación Pública del proyecto indicado precedentemente.

TERCERO: El Foro de Preguntas y Respuestas del Mercado Público de la Licitación Pública “Mejoramiento Gimnasio Techado Municipal La Higuera”, ID 3748-3-LE14.

CUARTO: La necesidad de aprobar las aclaraciones y respuestas conforme a las preguntas formuladas por los oferentes a la Propuesta Pública ID 3748-3-LE14, denominada “Mejoramiento Gimnasio Techado Municipal La Higuera”.

000387

DECRETO _____/

Apruébanse, las respuestas del Foro de Mercado Público de la Licitación Pública N° 3748-3-LE14 “Mejoramiento Gimnasio Techado Municipal La Higuera”, conforme ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO GIMNASIO TECHADO MUNICIPAL, LA HIGUERA”, adjuntas al presente decreto y que se entienden que forman parte integrante de la presente licitación y los contratos que se suscriban en virtud de ella.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

YGO/MPB/NUI/mui.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLAN
- Expediente Proyecto